



**Municipalidad de General Pueyrredon**  
2023

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACION INTASCHI Y OTROS EX-2023-00145014- -MUNIMDP-DVD#SE

---

VISTO el EX-2023-00145014- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de dos agentes en distintos establecimientos educacionales.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **SILVINA INTASCHI** (Legajo N° 31948/56 – CUIL 27-28878939-3) FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-08) N° de Orden 4436, a partir del 1° de marzo de 2023, con carácter Interino y hasta la cobertura del cargo por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 2

"Manuel Belgrano" (U.E. 08-02-2-1-1-02), accede al cargo por listado Oficial.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la agente **MARIA VERONICA MONTENEGRO** (Legajo N° 24942/58 – CUIL 27-27421886-5) FONOAUDIOLOGO (C.F. 9-31-99-08) N° de Orden 4435, a partir del 1º de marzo de 2023, con carácter Interino y hasta la cobertura del cargo por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 1 "Almirante Brown" (U.E. 08-02-2-1-1-01), accede al cargo por listado de concurso..

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8:

para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F. Fin. 131

para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14

para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3.

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

